



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-24-1160
Acto administrativo: 11001-3-25-0485
Fecha Expedición: viernes, 28 de febrero de 2025

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 69 B S 9 A 24 (ACTUAL) con chip(s) AAA0023ZETO y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S307856 en el lote 32, manzana 002525, de la urbanización BARRIO SANTA MARTA VEREDA TUNJUELITO (Localidad Usme).. PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DE ALTURA DESTINADA A UNA (1) UNIDAD RESIDENCIAL UNIFAMILIAR (VIS) CON CINCO (5) ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS U DOS (2) DEPÓSITOS. Titular(es): CASTAÑEDA DE GONZALEZ JOSEFINA (Poseedora) con CC 28030402-. Constructor responsable: SABOGAL OSPINA GUSTAVO ALFONSO con CC 19385139 Mat: 25700-60307

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
